

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Abril.)

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SANTANDER

Escalafones provinciales de maestros y maestras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto de 27 de Abril de 1877, se anuncian para su provisión las plazas vacantes en los escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia ocurridas durante el bienio de 1908 1909, que se adjudicarán á los aspirantes que justifiquen mejor derecho á percibir el aumento gradual de sueldo correspondiente á los años 1910 y 1911.

Vacantes para maestros

Tres correspondientes á la antigüedad y una al mérito en la pri-

mera clase; dos á la antigüedad y dos al mérito en la segunda, y tres á la antigüedad y tres al mérito en la tercera.

Vacantes para maestras

Una de antigüedad, en la primera clase; una de antigüedad y otra de mérito, en la segunda y una correspondiente al mérito, en la tercera.

Además de las plazas que quedan indicadas, habrán de proveerse, en las clases segunda y tercera, las que resulten vacantes al correr las escalas conforme á la Real orden de 4 de abril de 1882 y cualquiera otra que se produzca hasta la rectificación del actual escalafón.

Los aspirantes á estas plazas las solicitarán de esta Junta provincial en el plazo de 30 días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando á sus instancias los documentos justificativos de su derecho.

Santander 6 de abril de 1910.—El Gobernador Presidente, *B. del Campo.*

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Genaro Rivas, en la que solicita permiso para instalar en la calle de Pedruca número 17 (cola) un motor de gas de seis caballos de fuerza, con destino á

mover una máquina de aserrar y cortar piedra, se pone en conocimiento del vecindario para que en el improrrogable plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL expongan, los que se consideren perjudicados lo que tengan por conveniente.

Santander once de abril de mil novecientos diez.—El Alcalde, *Pedro San Martín.*

El día diez del próximo mes de mayo se verificará en el salón de actos públicos del Excelentísimo Ayuntamiento la subasta para la adquisición de doscientos cincuenta metros de manguera de goma y lona, de setenta milímetros de diámetro interior, debiendo presentarse las proposiciones y muestras de esta manga en la Secretaría municipal el día tres de dicho mes, á las horas de oficina.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la oficina del señor Ingeniero municipal.

Santander once de abril de mil novecientos diez.—El Alcalde, *Pedro San Martín.*

MODELO DE PROPOSICION

Don N... N..., vecino de... enterado del pliego de condiciones para la subasta de doscientos cincuenta metros de manguera de goma y lona, de setenta milímetros de diámetro interior, se comprometo á suministrar, con sujeción á dicho pliego de condiciones, los doscientos cincuenta metros de manga de setenta milímetros de diámetro á... pesetas metro.

(Fecha y firma del proponente.)

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez Municipal suplente de Cabuerniga, don Genaro Seco y González.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.^a del artículo 5.^o de la vigente Ley de Justicia Municipal.

Burgo 6 de Abril de 1910.—*El Secretario de Gobierno, Angel Sainz de Cebazo.*

Aduana de Santander

ANUNCIO

Habiéndose incoado en esta Administración expediente de abandono á consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada, ó representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan á continuación, se pone en conocimiento de su dueño que los referidos bultos se hallan á su disposición, previo el pago de los derechos Arancelarios; previniendo que transcurrido el plazo de veinte días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá á dar cumplimiento al artículo doscientos ochenta y dos de las ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Mercancia conducida por el vapor Velázquez, procedente de Glasgow.

Dos cajas rotuladas conteniendo ochenta y un kilogramos maquinaria.

Santander siete de abril de mil novecientos diez.—*El Administrador, Ricardo Mestre.* 3-1

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta Municipal durante el primer trimestre del corriente año.

1.^o de enero

Se dió posesión al nuevo Ayuntamiento con designación de car-

gos, resultando elegido Alcalde don José Antonio Gómez González primer regidor don Hilario González Fernández, Síndico D. Amadeo Ruiz Fernández, interventor don Domingo Ruiz y Sainz, Concejales don Javier Ruiz Fernández y don Francisco Fernández y Fernández. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos á las once, y en la temporada de verano á las siete.

Día 2

Quedó enterada la corporación del despacho ordinario de la semana anterior. Se acordó celebrar sesión extraordinaria con la Junta Municipal, el día cinco, para la formación del repa to de consumos. Por el señor Alcalde se da cuenta de haber hecho el nombramiento de Alcaldes de barrio, ordenando se les hiciese saber, para que procediesen á la elección de Juntas administrativas dentro del plazo de ocho días.

Día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó, dada lectura á las órdenes superiores, darles cumplimiento. Se acordó á petición del Concejal Francisco Fernández, concederle licencia por un mes para atender al restablecimiento de su salud. Se acordó la aproximación de los extractos de acuerdos de este Ayuntamiento y Juntas Municipales y de 1.^a enseñanza del 4.^o trimestre del año anterior, se acordó convocar á sesión extraordinaria á la Junta municipal para el día catorce, para examinar y aprobar el reparto de consumos y padrones de Cédulas para el año de 1910. Que se pague al Secretario y alguacil del Ayuntamiento sus haberes correspondientes al 4.^o trimestre del año anterior. Que se pague al alguacil de este Ayuntamiento con cargo al capítulo de imprevistos seis sacos de carbón para la calefacción de la Casa Consistorial.

Que se anuncie la vacante de Médico titular, para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de doscientos cincuenta pesetas.

Que se anuncie la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, para ponerla en propiedad con el sueldo anual de quinientas pesetas con cargo el agraciado de hacer todos los trabajos extraordinarios y documentos cobratorios.

Aprobar las elecciones de Juntas administrativas verificadas en todos los pueblos de este Ayunta-

miento y expedirles las oportunas credenciales.

El Concejal Javier Ruiz formuló voto particular en el sentido de no estar conforme con el anuncio de la vacante del médico, por haber prestado asentimiento á que la desempeñan el actual don Antolin García Cuevas.

Día 16

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó dar cumplimiento á las órdenes recibidas de la superioridad. Que se de orden á los Alcaldes de barrio para la reparación de puentes y pontones de tránsito por prestaciones personales, por no tener consignación en el presupuesto para tal fin.

Se acordó que lo cobrado por faltas á prestaciones personales se invierta en el arreglo de la carretera titulada Pozo del Ministerio.

Que anunciada la vacante la plaza de Médico se ofrezca en concepto de interina al Médico de la Costans, don Manuel Martinez Conde, comisionando al Alcalde y Concejal Javier Ruiz, para llevar á cabo este servicio.

Día 23

Se acordó dar cumplimiento á las órdenes recibidas de la superioridad.

Se acordó pagar al maestro de San Miguel de Aguayo, cinco pesetas, por el alquiler de su casa habitación correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior.

Que se pague al médico municipal doscientas cincuenta pesetas correspondientes al año de 1909 por su asignación.

Se acordó dividir el distrito en cuatro secciones, denominadas La Barcena, Santa María, Santa Olaya y Somana, para la renovación de la Junta municipal asignando dos, dos, uno y uno vocales respectivamente á cada una, exponiendo al público los nombres de los elegidos para los efectos de reclamación.

Día 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior, dar cumplimiento á las órdenes superiores.

Se acordó incluir en los planes de aprovechamientos forestales.

1.^o Seiscientos carros de leñas para el consumo de hogares el vecindario en el monte Carbajal.

2.^o Doscientos carros para el consumo del pueblo de Santa María de los sitios Bariega y Alberques.

3.º Ochenta para el de Santa Olalla y sitios Serna y Bardalon.

4.º Doscientos diez para el pueblo de la Barcena y sitios de la Serna, Linarojo y Cepsa.

5.º Ciento diez para el de Simana de los montes Cepa y Alberques.

6.º Ocho carros de varas de avellano para subasta en los sitios Bariega, Alberques y Cepsa.

7.º Cincuenta quintales métricos de genciana, que se arrancaron en todo el monte para subasta.

8.º Cien carros de leña en la Mata de Balcabado por Matarrasa, dejando vivo el roble, para subasta.

9.º Otros cien carros de leña en las matas de Santa Cristina por Matarrasa, con igual destino.

10. Veinte y cinco pies de hays y cincuenta de robles maderables en el monte Cuesta Lechoco para subasta con destino á reparación de la Casa escuela de Santa María y demás edificios públicos.

11. Cuatro pies de roble en el mismo monte para la reparación de la casa de Pedro González López.

6 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento al despacho ordinario. Se acordó pagar á la maesta de Santa María de Aguayo, el alquiler de su casa habitación correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre del año anterior.

Que se abone al cartero don Manuel López, veinte pesetas como gratificación correspondiente á los años de 1908 y 1909, por su comportamiento y distribuir la correspondencia oficial á domicilio.

Que se pague á don Roque Ruiz López, la cantidad de noventa y un pesetas y veinte y cinco céntimos, importe del material de Secretaría que ha suministrado durante el año de 1909 y algunos pequeños gastos del Ayuntamiento.

Que se abonen al Secretario de la corporación para que desde este año inclusive en adelante, doscientas pesetas cantidad alzada, para que surta por su cuenta todo el material de Secretaría y reintegros á documentos obratorios, que el Ayuntamiento venía abonando por administración.

Día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento al despacho ordinario.

Se acordó pagar á don Domingo Ruiz y Sainz, seis pesetas noventa y cinco céntimos, para gratificar á don Gumersindo Sainz, vecino de Santander, por servicios prestados al Ayuntamiento.

Que se abonen al Depositario municipal veinte y cinco pesetas por sus honorarios durante el año de mil novecientos nueve.

Que por el mismo depositario se pague en la capital de partido lo correspondiente á gastos carcelarios correspondientes al segundo semestre de 1909.

Que se abonen siete pesetas veinte y cinco céntimos importe del cuarto trimestre del año anterior por la contribución de utilidades y el importe del primer trimestre por los bienes comunales del Ayuntamiento.

Que se abonen á don Sergi y don Tomás Fernández, ocho pesetas importe de una consulta con letrados sobre interpretación de las contratas sobre emancipación de pactos con el antiguo valle de Eguña.

Que se pague diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos, importe de anuncios del Ayuntamiento al Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó que existiendo en la en la Depositaria municipal 8.000 pesetas, recaudadas por importe de terrenos cedidos á la Sociedad Electra Turina para desarrollo de una industria, se pongan á producir algún interés en favor del Erario municipal.

Se acordó adjudicar las cobranzas de todos los arbitrios municipales al Depositario don Sergio Fernández Ruiz por el tipo del 3 por 100 bajo las condiciones acordadas por el Ayuntamiento y aceptadas por el Depositario, garantizando el cumplimiento con fiador á gusto del Ayuntamiento.

Se aprobaron las derramas sobre el consumo de leñas y retribuciones escolares, aquéllas de todo el corriente año, y éstas del primer trimestre del mismo.

Día 17

Se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador que no estaba conforme el Ayuntamiento con las exigencias del Médico municipal, en pedir por su antojo, aumento de dotación, y como no estaban conformes que procedía hacer para evitar responsabilidades.

Día 20

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar cumplimiento al despacho ordinario.

Así bien se acordó nombrar en comisión al Concejal don Domingo Ruiz para que presente en mano en el Gobierno civil una instancia relacionada con la plaza de beneficencia municipal.

Día 27

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar cumplimiento al despacho ordinario.

Se hizo el sorteo de los componentes de la Junta municipal y se les posesionó del cargo.

Se nombró tallador para las operaciones del reemplazo á don Julio Conde González Sargento licencia to del Ejército.

Se acordó que siendo los concejales don Amadeo Ruiz y don Francisco Fernández, parientes de algunos mozos del reemplazo, se les sustituya con don Ecequiel Fernández y don Antonio Ruiz ex-Concejales de este Ayuntamiento.

6 de marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento al despacho ordinario de la semana anterior.

Se acordó designar como testigos para los expedientes legales que haya que instruir correspondientes al presente reemplazo, á los mozos del mismo números 3 y 8, para la revisión de 1909 á los mozos del mismo números 5 y 6 y los de revisión de 1908 á los mozos del mismo números uno y tres.

Se acordó sacar á subasta el acarreo de setenta carros de piedra para el arreglo del Pozo del Ministerio, adjudicándose al de mejor proposición don Javier Ruiz en 35 pesetas.

Día 13

En este día no se celebró sesión por impedir el temporal la concurrencia de los interesados Concejales á la Casa Ayuntamiento.

Día 20

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó dar cumplimiento al despacho ordinario de la semana anterior.

Se acordó aprobar los expedientes de exenciones legales del mozo número 4 del actual reemplazo,

número 1 de revisión del de 1908 y dos de revisión de 1909.

Se acordó admitir la excusa presentada por el Concejal Francisco Fernández y Fernández, por haber cumplido sesenta años después de la toma de posesión, en virtud de las atribuciones que concede á la Corporación, el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 15 de noviembre de 1909, y que se comunique al interesado.

Día 27

En este día no se celebró sesión por impedir la concurrencia de los concejales el temporal.

Ayuntamiento y Junta Municipal

Sesión del 2 de Marzo

Se acordó por unanimidad de los concurrentes que constituyen la mayoría proveer la plaza de Médico municipal en don Antón García Cuevas, Médico de Santurde con el haber anual de 300 pesetas.

San Miguel de Aguayo y abril 6 de 110.—El Alcalde, José Antonio Gómez.—El Secretario, Tomás Fernández.

Cuerpo de carabineros

COMANDANCIA DE SANTANDER

Don Sinforiano Blanco Bermejo, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de carabineros de esta provincia.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casa para oficinas de la expresada Comandancia en esta ciudad, se hace público por medio del presente anuncio, para que llegando á conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto, puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado, con una hora de anticipación á la de las doce de la mañana del noveno día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de esta Comandancia, sito en la plaza de don Pedro Gómez Oseña número tres, segundo piso, donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el citado contrato; siendo de cuenta del arrendador ó dueño de la finca los gastos de inserción de este anuncio en el referido BOLETIN

OFICIAL, así como el importe del papel del contrato y de sus copias.

Santander nueve de abril de mil novecientos diez.—Sinforiano Blanco.

Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año de 1910 para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria de 1.º de enero

Toma de posesión de los nuevos concejales y constitución del Ayuntamiento.

Fueron designados en votación secreta por medio de papeletas para Alcalde don Antonino Orsaneva Zubillaga, para primer Teniente don Indalecio Campillo Larrauri, para segundo, don Gerardo Gutiérrez Cruz, para Regidor Síndico, don Gregorio Lavín Llaguna y para Regidor Interventor, don José Campo Jantero, tomando todos enseguida, posesión de sus cargos.

Se designó el orden numérico de Regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencias según el criterio sustentado por la Real Orden de 10 de 10 de Junio último.

Se designó el domingo de cada semana á las nueve para celebrar las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento.

Se acordó reunirse en este día á las nueve en sesión extraordinaria para formar y publicar las listas de electores para Compromisarios con derecho á la elección de Senadores.

Extraordinaria del 1.º de enero

Se formaron y publicaron las listas de electores para Compromisarios con derecho á la elección de Senadores, acordándose exponer al público por el plazo de veinte días las copias en el sitio de costumbre de esta localidad y que se diera cuenta de su formación al señor Gobernador civil.

Ordinaria del 2

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones celebradas en el día anterior, ratificándose

los acuerdos tomados en las dos últimas sesiones extraordinarias.

Se hizo el nombramiento de comisiones según está dispuesto en la ley municipal.

Se designaron los concejales don Gregorio Lavín y don Hermenegildo Villamiera para formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Se dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio hechas por el señor Alcalde.

Quedó enterada la Corporación de que la existencia en Caja la constituyen 7.682,15 pesetas.

Fué aprobado el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Se acordó que se cumpla en todas sus partes la circular del señor Gobernador civil disponiendo se ordene al Secretario la formación del inventario que dice la misma.

Se señaló el día 9 del actual á las diez para hacer el alistamiento de mozos del reemplazo del corriente año, formándose el expediente del caso.

Ordinaria del 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se declaró concejil el cargo de Depositario de fondos del Ayuntamiento por no haberse solicitado la plaza á pesar de haber estado anunciada la vacante, y se designó al Concejal don Tomás Aguilera Gándria para que desempeñe aquel cargo interinamente hasta que se haga nuevo nombramiento.

Se acordó pagar del capítulo de obras á don Manuel Andéchega 200 pesetas que importa la subasta del acopio de piedra para la carretera vecinal de la Isaca Vieja á la Portilla y 55 pesetas á don Francisco Gómez Albo por el importe de la subasta para arrancar y terciar cincuenta metros cúbicos de piedra para el camino del Noval, incluyendo cinco pesetas de mejora.

Se acordó arreglar por medio de peones á cargo del Concejal don Gregorio Lavín la carretera de Villanueva á la Portilla y pasar el cilindro para sentar la grava.

Subastar sesenta metros cúbicos de grava para el camino del barrio de la Isquilla.

Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año, acordándose sacar copias del mismo y fijarlas al público por diez días y citar por edictos para el acto de la rectificación, sin perjuicio de la citación personal á los mozos ó encargados.

Ordinaria del 16

Lectura y aprobación del acta anterior.

Socorrer con 5 pesetas á cada uno de los mozos que tienen que ir á filas para el 1.º de febrero, y pagar 29,70 pesetas del seguro de la Casa Consistorial.

Aprobar las condiciones para embastar sesenta metros de grava para el camino del barrio de la Isequilla y designar al Concejal don Gregorio Lavín para celebrar la subasta.

Ordinaria del 23

Se aprueba el acta anterior.

Se aprobó la subasta de las obras para machacar sesenta metros de grava para el camino de la Isequilla, adjudicados á don Miguel Palenque en 97 pesetas.

Se acordó publicar como definitivas las listas de electores para Compromisarios por no haberse presentado reclamación alguna, durante los veinte días que han permanecido expuestas al público.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto del año de 1909, el presupuesto refundido para este año que rige y demás documentos inherentes y se acordó que se remita copia de todos ellos al señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó realizar las cantidades pendientes de cobro ó en otro caso, formar el oportuno expediente si son incobrables.

Pagar 43,75 pesetas del capítulo de obras por jornales empleados en arreglar los caminos de Villanueva á la Portilla.

Dejar sobre la mesa para la sesión siguiente el inventario formado por el Secretario en virtud de lo mandado por el señor Gobernador civil.

Ordinaria del 30

Se aprobó el acta anterior.

Fué aprobado el inventario de los bienes y derechos de este Ayuntamiento y de algunos documentos, y se acordó remitir copia del mismo al señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1909.

Dar á conocer al vecindario que la corta de leñas para consumo de hogares está señalada en el sito de Arza del monte de Candina.

Se practicó la rectificación del alistamiento de mozos, acordándose excluir á cuatro mozos por diferentes motivos.

Ordinaria del 6 de febrero

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, aprobando las cuentas municipales del año de 1909, fijándose el cargo, la data y la existencia para el ejercicio siguiente, y se acordó exponerlas al público por el plazo de quince días y pasarlas en su día á la Junta municipal.

Se aprobó el padrón de habitantes, acordándose exponerle al público por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones y que en su día se remita á la superioridad el resumen clasificado del mismo.

Se acuerda solicitar en el monte de Cuesta Negra pastos para el año forestal de 1910 á 1911 y remitir al señor Ingeniero Jefe de montes el correspondiente estado por duplicado y mandar al señor delegado de Hacienda la relación de los productos forestales y los pastos para ganados que este Ayuntamiento se propone ejecutar en el monte de Candina, dependiente de la Hacienda, para dicho año.

Dividir en tres secciones el término municipal para el nombramiento por sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, aprobándose la lista y lo propuesto en ellas.

Autorizar al Secretario para dar las gratificaciones á matadores de animales dañinos con arreglo al arancel vigente.

Pagar el encabezamiento de consumos con la Hacienda y atenciones de primera enseñanza; el contingente y arbitrio provincial, la contribución del común de vecinos y los gastos carcelarios del partido, del primer trimestre de este año.

Señalar las diez de la mañana del doce del mismo mes para celebrar sesión con el fin de cerrar definitivamente el alistamiento de mozos, y al día siguiente, á la hora prevenida para celebrar el sorteo.

Día 13

Después de celebrado el sorteo de mozos, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la cantidad señalada para contingente provincial en el presente año.

Se dió cuenta de la circular sobre pesas y medidas, acordándose fijar al público un bando para que para que no se asen pesas y medidas antiguas y que se pase una

circular á los industriales y comerciantes.

Dada cuenta de la Real orden sobre estadística de viviendas, se nombró una Comisión para que revisen los barrios y la numeración de las casas ó edificios, poniendo las numeraciones que faltan en los edificios.

Se designaron los padres de los mozos que han de declarar en los expedientes de excepción de los que las aleguen, sujetándose en las bases de pobreza á lo acordado sobre el particular en años anteriores.

Día 20

Lectura y aprobación del acta anterior.

Suscribirse con 50 pesetas del capítulo de imprevistos para socorrer las desgracias ocurridas en la Coruña y otras provincias, con motivo de las inundaciones habidas en el mes de diciembre último.

Pagar á don Pablo Isequilla Calle 346 pesetas y 85 céntimos que importan, con las mejoras hechas, las obras ejecutadas para arrancar y machacar grava para los caminos de diferentes barrios.

Poner una barrera de hierro en la entrada de la izquierda de la Casa Consistorial.

Pagar de imprevistos sesenta y cinco pesetas al médico don José Bravo, por haber vacunado gratuitamente á los niños y adultos del pueblo en el año último.

Señalar el 27 del corriente mes las nueve para celebrar el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, debiéndose de anunciar al vecindario por medio de edictos dos días antes del fijado, por lo menos, para la celebración de aquél acto.

Ordinaria del 27

Se aprueba el acta anterior.

Se celebró el sorteo anunciado de vocales asociados de la Junta municipal, acordándose publicar su resultado y se participe á los designados por oficio.

Se hizo saber que no se había presentado reclamación alguna contra el padrón de habitantes á pesar de haber estado expuesto al público por el plazo de quince días.

Se nombró tallador de los mozos á don Valeriano Pérez Avendaño, acordándose citar al Médico titular para que el seis de marzo á las nueve concurra á reconocer los mozos y los padres que aleguen impedimento físico, que

dando citados todos los concejales para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó pagar á don Miguel Palenque 97 pesetas que importa la obra de mandar y machacar sesenta metros cúbicos de grava para el camino de la Isequilla.

Ordinaria del 6 de marzo

Se practicó el acto de la clasificación y declaración de soldados y de revisión de excepciones de mozos de los años anteriores.

Ordinaria del 13

Se aprobó el acta anterior y la de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el seis del mismo mes.

Se hizo constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Cura párroco don Benito Antuñano.

Se acordó el cumplimiento de la circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento, donde se señalan los días que han de tener lugar el juicio de exenciones de los mozos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las circulares de Administración de Hacienda sobre la contribución industrial y sobre el recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza.

Se concedió al Médico titular permiso para ausentarse de esta localidad por motivos de salud durante un mes.

Se nombró una comisión para que estudie ó reconozca el camino del barrio de Rocillo y forme el cálculo de lo que pueda costar el arreglo del mismo.

Se acordó pagar de imprevistos 8 pesetas á don Donato Arnilla, por conducir hasta Treto la familia y muebles del cabo de la Guardia civil Alejandro Suárez que ha sido trasladado y adquirir un traje para el alguacil del Ayuntamiento.

Ordinaria del 20

Aprobar el acta de la anterior.

Se designó una comisión para reconocer el terreno que intenta cerrar doña Elisa del Hoyo, contiguo á la carretera de los Campizos y marcar los límites por donde convenga cerrar sin perjuicio de la carretera.

Se acordó anunciar en los sitios públicos de costumbre de esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL que los que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria presenten sus declaraciones justificadas en la Secretaría

de este Ayuntamiento para el 20 de abril próximo á fin de incluir las en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse en breve.

Ordinaria del 20

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el pago de los sueldos de los empleados del Municipio correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Se nombró una Comisión para reconocer el monte Candusa y los sitios donde se hallan enclavadas las minas Isabel y Eva.

Acuerdos de la Junta municipal en el primer trimestre de 1910.

24 de marzo

Se acordó nombrar una comisión para que examine las cuentas municipales del año de 1909, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crea aquellos necesarios al buen desempeño de su cometido.

En sesión ordinaria celebrada el día tres del corriente mes acordó el Ayuntamiento de este valle aprobar el precedente extracto de que yo el Secretario certifico.

Liendo 5 de abril de 1910.—El Alcalde, *Antonio Casanueva*.—El Secretario, *José Pérez del Collado*.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo próximo pasado.

Día 1.º

Se acuerda. Aprobar el acta de la anterior, nombrar comisión que otorgue el contrato de permuta de terrenos por cesión de aprovechamiento de aguas con doña Benigna Mardones; conceder licencia á don Constantino Alende para para abrir una puerta; proceder al sorteo de la Junta municipal de Asociados. Pasar varias cuentas á informe de la Comisión de Obras, conceder un socorro de veinticinco pesetas á don Lucio Roldán, alguacil de este Ayuntamiento, en atención á las pérdidas sufridas con motivo del incendio que redujo á cenizas la casa en que habitaba; y por último la Alcaldía se hace cargo de varias manifestaciones del Concejal señor Alonso Terrán relacionadas con los montes.

Día 6

Se acuerda: Aprobar el acta de anterior, el extracto de acuerdos del mes último y la distribución é inversión de fondos del actual; aprobar así bien la rectificación al Padrón General de Habitantes y que se exponga al público por término de quince días á los efectos de reclamación. El Concejal señor Lloreia Acebo hace varias preguntas que son contestadas por la Alcaldía.

Día 13

Se acuerda: Aprobar el acta de la anterior; quedar enterado del auto de la Audiencia territorial de Burgos, resolutoria de inclusiones y exclusiones en las listas de electores de compromisarios; aprobar el contrato de permuta con doña Benigna Mardones; pasar varias cuentas á informe de la Comisión de Hacienda; trasladar la feria que se viene celebrando el primer sábado de cada mes al día último; y hacer varias preguntas que son contestadas por la presidencia.

Día 29 subsidiaria

Se acuerda; Aprobar el acta de la anterior; levantar la sesión en señal de duelo tan pronto se despachen los asuntos más perentorios, con motivo de la muerte del ex alcalde don Dionisio Ranero, la presente sesión; y desestimar una instancia relativa á inclusiones y exclusiones en el Padrón General de habitantes aprobando una proposición del Concejal señor Lloreia relativa al mismo asunto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento según dispone el artículo 109 de la Ley Municipal, se forma el presente extracto en Ramales á dos de Abril de mil novecientos diez.—V.º B.º El Alcalde, *Domingo Gómez*.—El Secretario, *Eugenio Ortiz y Don*.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de abril, á las 10 de la mañana, en la casa de la Asociación calle las Huertas número 30.

Según el artículo 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que la Asociación corresponden.

El artículo 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta de 10 á 12 de la mañana en la contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Madrid 4 de abril de 1910.—El Secretario general *Marqués de la Frontera*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera Instancia del Oeste de Santander

Hago saber: Que por auto del día de ayer he declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza don Julio Castanedo Rivero y lo hago público á su instancia á los efectos que se ordenan en la parte dispositiva de dicho auto que dice así: «Se tiene por presentado el anterior escrito con el balance proporción de convenio y sus copias y poder que se acompaña; se tiene por parte al procurador Bisbal en nombre de don Julio Castanedo Rivero y se declara á este comerciante en estado de suspensión de pagos á los efectos que determina el Código de Comercio. Para tratar de la espera propuesta convóquese á junta de acreedores para el día seis del mes de julio próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado citándose personalmente á los acreedores comprendidos en el balance expidiéndose los correspondientes exhortos y respecto á los que no tengan domicilio conocido éstos se les por edictos en debida forma y prevengase á todos que deberán presentarse en la junta con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos; se señala para la junta aquel término, para que los acreedores que residen en el extranjero y Fernando Poo puedan concurrir á la misma, lo cual autoriza el artículo 1132 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de aplicación á este juicio, por no estar aún reglado el procedimiento por otras disposiciones y ser conforme á lo que la Ley procesal y Código de Comercio preceptúan para casos análogos; publíquese este auto

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* y dése conocimiento del mismo al señor Registrador de la Propiedad y mercantil y á los Jueces que se designan para que dado el estado excepcional del derecho que crea este expediente no libren mandamiento de ejecución contra el suspenso ni provean sobre la declaración de quiebra mientras duren estas actuaciones; entiéndase que los exhortos que hayan de dirigirse al extranjero por la vía diplomática ha de hacerse previa obligación que contraerá el recurrente de satisfacer al Tesoro los gastos que se originen en el cumplimiento. Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez doy fé: *Pedro Pardo Lastra, ante mí, Juan Castrillo*.

Dado en Santander á siete de abril de mil novecientos diez.—*Pedro Pardo Lastra. —Ante mí, Juan Castrillo*.

Requisitorias

Justo Romillo Gutiérrez, hijo de José y Francisca; natural de Gibaja, Ramales, (Santander), soltero, jornalero; de 21 años de edad, estatura 1 metro 680 milímetros sus señas se desconocen; último domicilio Gibaja; se le cita por el delito de faltar á concentración en primero de febrero del año actual, ante el señor Juez de instrucción del tercer Regimiento Montado de Artillería de guarnición en Burgos, en el plazo de un mes desde que se publique esta requisitoria.

Burgos catorce de abril de mil novecientos diez.—El Primer teniente Juez instructor, *Román Ruiz*.

Hipólito Martín Bárcena, hijo de José y Josefa; natural de Santander, soltero, albañil, de 22 años de edad, estatura 1 metro 590 milímetros sus señas se desconocen; se le cita por faltar á concentración en primero de febrero del año actual, ante el señor Juez de instrucción del tercer Regimiento Montado de Artillería de guarnición en Burgos, en el plazo de un mes desde la publicación de esta requisitoria.

Burgos catorce de abril de mil novecientos diez.—El Primer teniente Juez instructor, *Román Ruiz*.

Esequiel Orue Isa, hijo de Gabino é Isidra; natural de Mioño,

(Santander), soltero, jornalero; de 21 años de edad, estatura 1 metro 643 milímetros, sus señas se desconocen; último domicilio Mioño; se le cita por faltar á concentración en primero de febrero del año actual, ante el señor Juez de instrucción del tercer Regimiento Montado de Artillería de guarnición en Burgos, en el plazo de un mes desde la publicación de esta requisitoria.

Burgos catorce de abril de mil novecientos diez.—El Primer teniente Juez instructor, *Román Ruiz*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento Cabezón de Liébana

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1909, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por el término de quince días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinadas por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana 2 de abril de 1910.—*Eusebio González*.

Ayuntamiento de Valdeprado

Durante el plazo de quince días á contarse desde que el presente anuncio se halle insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteraciones en sus fincas rústicas y urbanas durante el presente año, presentarán sus relaciones devidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues terminado dicho plazo no serán aquellas admitidas.

Valdeprado á 9 de abril de 1910.—El Alcalde, *Felipe Santiago*.

Ayuntamiento de Liérganes

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el diez de mayo próximo á fin de tenerlas en cuenta al formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la contribución del año próximo.

Liérganes á 8 de abril de 1910.—El Alcalde, *José Higuera*

Imp. de *La Atalaya*, Puerta la Sierra, 2.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

El señor Gobernador civil de esta provincia en fecha 30 de marzo de 1910 ha dictado el siguiente:
DECRETO.—Santander 30 de marzo de 1910.—Rectificada por el señor Alcalde de Castro Urdiales, la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la explotación de las minas «Anita», «Guillermo» y «Neptuno», publíquese en el **BOLETÍN OFICIAL**, la lista referida de las fincas que son necesarias para la explotación de dichas minas, señalando un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la Ley y 23 de su Reglamento para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el artículo 24 del citado Reglamento.—El Gobernador civil Interino, *Tomás Agüero*.

RELACION QUE SE CITA

Número	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad
1	Comunal, erial, pedregoso é inculto.	Miño	El Estado y Junta Administrativa del pueblo de Miño.	Santander y Miño.	Delegado de Hacienda, Junta administrativa.	Santander Miño

Lo que se publica en este periódico oficial & los efectos siguientes.

Santander 6 de abril de 1910

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Odrizola.